



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

**CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ACTA**

En uso de la palabra, el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el artículo 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2022, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, en seguida solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

**Punto No. I
LISTA DE ASISTENCIA**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Síndica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

**Punto No. II
DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 síndica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión y procede a declarar legalmente instalada la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo a las 15:30 quince horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SIN TEXTO





2023. La Plata de la Reforma No. 1 Co. Centro Jiquipilco Estado de México C. P. 50800

Punto No. III ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Análisis de los resultados del segundo levantamiento físico de inventario de bienes muebles e inmuebles del año 2022.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de estímulos fiscales en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra través organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS), para el ejercicio fiscal 2023.
- VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de estímulos fiscales en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS), para el ejercicio fiscal 2023.
- VIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de estímulos fiscales en favor de propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, por el ejercicio fiscal 2023.
- IX. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales en favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023.
- X. Informe del estado que guarda el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco, ante la descentralización para el ejercicio 2023
- XI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- XII. Asuntos generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

SIN TEXTO





2023. Año de la Juventud. Gobierno del Estado de México. Recomendación: Sin Costos al Voto de los Ciudadanos de México.

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús pregunta** a los integrantes del cabildo si alguien desea agregar algún punto en el orden del día, al no haber comentario alguno, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a poner a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del orden del día para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. IV ACTA DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación del acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.**

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura del acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto.

Para continuar el Secretario pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez,



SIN TEXTO



2023-2024 Sesión Sesenta y Cuarta Ordinaria del Ayuntamiento de Jiquipilco, Estado de México, en el día de hoy, 17 de febrero de 2023.

Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. Se aprueba por unanimidad el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. V

SEGUNDO LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo al **Análisis de los resultados del segundo levantamiento físico de inventario de bienes muebles e inmuebles del año 2022.**

En atención a los siguientes antecedentes: Mediante oficio numero: C.C.P./001/2023 de fecha 09 de enero de 2023, dirigido a esta Secretaria del Ayuntamiento, el Ing. Víctor Manuel Sánchez González, Coordinador de Control Patrimonial, solicita poner de conocimiento a este cuerpo edilicio los resultados del segundo levantamiento físico de inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, por ello, se encuentra presente el Coordinador de Control Patrimonial para desahogar el presente punto.

El Secretario del Ayuntamiento hace pasar al recinto al Coordinador de Control Patrimonial, para que realice su debida intervención e informe dicho punto; en uso de la voz el Ing. Víctor Manuel Sánchez González, Coordinador de Control Patrimonial, informa al cabildo que del catorce de noviembre al veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, realizaron el levantamiento físico de bienes muebles a todas las áreas del ayuntamiento.

Por lo que procede a proyectar la gráfica correspondiente en la que se muestra información relativa a los resultados de dicho levantamiento, donde se muestran los datos del total de bienes muebles del Inventario Activo fijo y bajo costo, los bienes no localizados de cada inventario, también muestra los bienes que se encuentran en mal estado y candidatos a baja, los bienes que cuentan con noticia criminal, bienes muebles que no se recibieron en la entrega recepción, así como bienes candidatos a enajenar.

SIN TEXTO

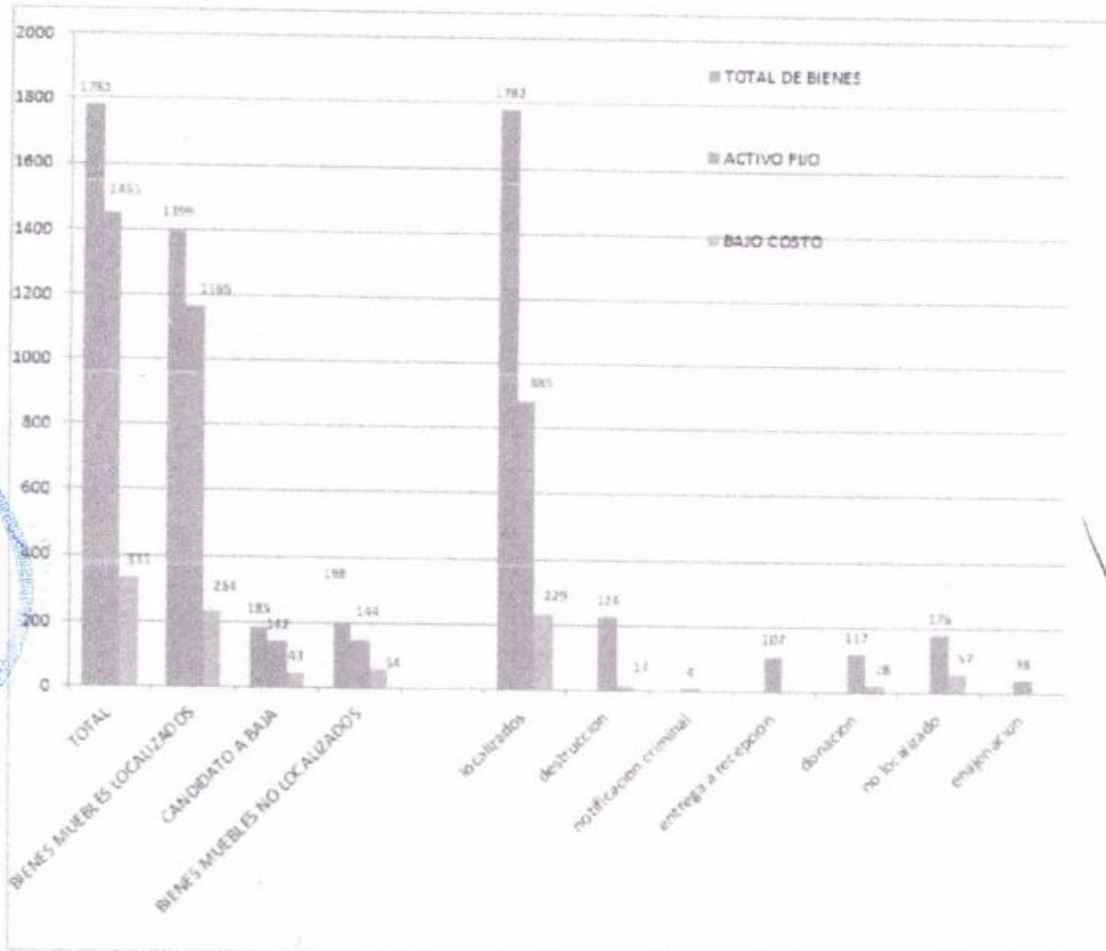




JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

Artículo 174 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 100 de la Ley Orgánica de Jiquipilco, Estado de México.



CO
ITO
2022-2024

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

El Coordinador de Control Patrimonial, menciona que para realizar el procedimiento de enajenación se requiere que un profesional realice el dictamen pericial e indica que dicho perito cobraría \$62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para posteriormente realizar dicha subasta; el Ing. Víctor Manuel Sánchez González, informa que se llevó a cabo mesas de trabajo en conjunto con los integrantes del comité de bienes muebles e inmueble, con la finalidad de realizar la conciliación físico contable; de igual forma aborda el tema relativo a solicitud del Director del CECYTEM, en la que pide le sea donado a su institución los equipos de cómputo e impresoras, menciona que se está analizando la viabilidad para realizar dicha donación.

El Lic. Jesús Aguilar Espiridion, Tercer Regidor, solicita que tenga a bien realizar un informe detallado de las áreas en las que se encuentran con bienes no localizados, precisando cada uno de esos bienes, el Ing. Víctor Manuel Sánchez González, menciona que se encuentran en el inventario de bienes muebles, de igual forma el Tercer Regidor también le solicita que dé seguimiento y se acelere el procedimiento para depurar los bienes que se encuentran en mal estado y que por el momento se encuentran resguardadas en el DIF; el Coordinador de

SIN TEXTO





JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022 · 2024

Control Patrimonial, hace del conocimiento que ya hizo la cotización del dictamen pericial, el cual tiene el costo de \$62,500 (Sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), de los vehículos que se encuentran en el DIF, para posteriormente realizar la subasta.

La L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, considera que es conveniente pagar para la realización del dictamen pericial, para posteriormente realizar la subasta de los vehículos que se encuentran en mal estado de la cual se obtendrán ingresos; el C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor, manifiesta estar de acuerdo don pagar dicho peritaje, sin embargo considera que se valúe cada bien y también lleve a cabo la valuación del paquete de los vehículos; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, pregunta respecto al proceder con los bienes que se llegan a perder, es decir los bienes no localizados, si hay algún acta informativa de esos bienes; el Ing. Víctor Manuel Sánchez González, contesta que al realizar el levantamiento físico de bienes muebles y no encontrar algún bien, el Secretario del Comité de Bienes Muebles, quien es el Contralor Interno Municipal, procede a realizar el acta circunstanciada así como las observaciones que se realizan en estas, también menciona acerca de los bienes no localizados durante la entrega recepción, ellos llevan a cabo el procedimiento correspondiente; el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, hace uso de la voz, indica que está presentando información de manera general, sin embargo le gustaría saber de manera más específica acerca de los bienes que no están localizados; el Coordinador de Control Patrimonial, menciona que dicha información se encuentra en el inventario de bienes muebles el cual se encuentra de manera física; el Primer Regidor, continúa en uso de la voz mencionando la importancia de darle seguimiento a los bienes que no están localizados, es decir que los bienes que se extraviaron, también solicita de manera digital dicho inventario, para poder analizarla de manera minuciosa; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, solicita al Secretario del Ayuntamiento, gire sus apreciables instrucciones a la Contraloría Interna Municipal, para que informe cuantas actas circunstanciadas hay hasta la fecha, en contra de que área o servidor público, por los bienes extraviados.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, propone al cuerpo edilicio, integrar una comisión para revisar, analizar y dar seguimiento a esta situación que se está suscitando en relación a los bienes que no se encuentran localizados, es decir extraviados, con la finalidad de que al término de la administración se entregue lo correspondiente a la administración entrante; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, hace referencia que ha habido pérdidas de bienes año con año, por lo que hace énfasis en enfocarse en el presente periodo, ya sea que cada titular lleve a cabo la reposición del bien faltante o por el contrario se realice el acta circunstanciada correspondiente; el Lic. Jesús Aguilar Espiridion, Tercer Regidor, está de acuerdo en integrar la comisión, para darle seguimiento al tema en comento, así mismo el Tercer Regidor elabore una bitácora en la que se especifique cada bien que no se encuentra localizado; el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, indica que esa información ya se encuentra definida, mencionando que está en el inventario de bienes muebles; del mismo modo, considera que lo viable es citar al Contralor Interno, para conocer si le está

SIN TEXTO





JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022 2024

2023 Año del Centenario del establecimiento del Territorio Municipal de Jiquipilco al norte de la Ciudad de México

dando el debido seguimiento y en caso de que no sea así, solicitar realice lo conducente; la Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndico Municipal, solicita que él, cómo titular sea el responsable de asistir a las mesas de trabajo para realizar la conciliación físico contable, así como que también sea quien realice los levantamientos físico de bienes muebles e inmuebles; el Ing. Víctor Manuel Sánchez González, menciona que los responsables de realizar la conciliación es el Contador Abel, adscrito a la Tesorería Municipal y él, cómo Coordinador de Control Patrimonial; el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, instruye al Secretario del Ayuntamiento, sea quien indique el día para reunirse a analizar los resultados de este levantamiento con la finalidad de darle el debido seguimiento y resolver; el Secretario del Ayuntamiento, instruye al Coordinador de Control Patrimonial, dé el debido seguimiento y realice en coordinación con las áreas correspondientes la conciliación físico contable.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad los resultados del segundo levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles 2022, así como los anexos correspondientes.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se exhorta al titular de la Coordinación de Control Patrimonial, realice las acciones y procedimientos correspondientes para realizar la donación de bienes muebles y la subasta e informe a este cuerpo edilicio los avances efectuados.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Se exhorta al Ing. Víctor Manuel Sánchez González, Coordinador de Control Patrimonial, lleve a cabo una última verificación para constatar la localización de los bienes muebles que se encuentran inventariados a cada área de la administración.

Punto No. VI BENEFICIOS Y ESTÍMULOS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VI relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso**

DECLASSIFICATION

SIN TEXTO





2023. Año de Setenta y cinco Aniversario del Descubrimiento de México y los sesenta y dos años de México

aprobación de estímulos fiscales en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra través organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS), para el ejercicio fiscal 2023.

Procede a la exposición de motivos: Mediante oficio la Coordinación de Catastro Municipal, hizo del conocimiento el acuerdo de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, publicada el 21 de diciembre del 2022, donde en su sección tercera denominada "Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023", apartado "Impuesto, Predial". Derivado de ello, el ayuntamiento de Jiquipilco podrá acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% cincuenta por ciento del monto del Impuesto Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y 50% cincuenta por ciento de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto. Con fundamento en el Artículo 14 de la "Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023", publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 21 de diciembre del 2022.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a hacer pasar a la L.G. Abigail Jacinto Martínez, Coordinadora de Catastro para una mejor explicación del presente punto; la L.G. Abigail Jacinto Martínez, menciona a los integrantes del cabildo que catastro tiene descuentos de predial y traslados de dominio, esto para los contribuyentes que entreguen documentación mediante IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social), este instituto que apoya a los contribuyentes a regularizar sus predios, menciona que existe un convenio con dicha instancia, el cual se propone el 50% cincuenta por ciento de descuento.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad otorgar estímulos fiscales en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra través organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS), para el ejercicio fiscal 2023.

SIN TEXTO





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2022 - Primer Sesenta y cinco aniversario del Reconocimiento del Estado al Volcán de los Hornos - México

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se otorgarán en favor de los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra través organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS), bonificaciones del 50% (cincuenta por ciento) del monto del Impuesto Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y 50% (cincuenta por ciento) de los accesorios legales causados.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. VII
BENEFICIOS Y ESTÍMULOS IMEVIS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VII relativo a la **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS), para el ejercicio fiscal 2023"**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023", publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 21 de diciembre del 2022, el Ayuntamiento de Jiquipilco podrá acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (Traslado de Dominio), por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% cincuenta por ciento en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguél Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

SIN TEXTO





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023. Año del Sexagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de los Mexicanos en México.

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad la bonificación del 50%(cincuenta por ciento) al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (Traslado de Dominio), por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto (IMEVIS) y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. VIII
BENEFICIOS Y ESTÍMULOS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VIII relativo a la **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de estímulos fiscales en favor de propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial, por el ejercicio fiscal 2023"**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 21 de diciembre del 2022, el Ayuntamiento de Jiquipilco podrá acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

En uso de la voz la L. G. Abigail Jacinto Martínez, indica que estas bonificaciones son para que los ejidatarios regularicen sus pagos de impuesto predial, por ello se propone otorgar el 95% (noventa y cinco por ciento) de descuento al pago de impuesto predial.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

SIN TEXTO





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 2024

2023. Secretaría de Gobernación. Subsecretaría de Participación y Desarrollo Municipal. Dirección de Asesoría y Apoyo Municipal.

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad otorgar estímulos a favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 95% (noventa y cinco por ciento) en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. IX
BENEFICIOS Y ESTÍMULOS

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe De Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número IX relativo a la **"Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la bonificación del 25% en favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023"**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Con fundamento en el Artículo 19 de la "Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023", publicada en Gaceta de Gobierno del Estado de México el 21 de diciembre del 2022, el ayuntamiento de Jiquipilco podrá acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

SIN TEXTO





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023 Año de conmemoración Aniversario de Reconocimiento de la Ley de Voto de las Mujeres en México

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad otorgar bonificación del 25% en favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujeto al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2023.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. X
INFORME IMCUFIDEJ

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe De Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el número X relativo al **"Informe del estado que guarda el instituto municipal de cultura física y deporte de Jiquipilco, ante la descentralización para el ejercicio 2023"**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio número IMCUFIDEJ/164/2022 de fecha 12 de enero el Profr. Roberto Alonso Malvaez, para solicitar su participación en la presente Sesión Ordinaria de Cabildo a fin de informar a éste cuerpo colegiado el estado que guarda el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco, ante la descentralización para el ejercicio 2023, quien se encuentra a las afueras del presente recinto.

El Secretario del Ayuntamiento, hace pasar a ese recinto al Profr. Roberto Alonso Malvaez, Director del IMCUFIDEJ, quien informa que durante el 2022, se realizaron los trámites correspondientes, hace del conocimiento que se logró concretar la expedición de la cedula de identificación fiscal, también se cuenta con la e-firma, por lo que confirma que ya se encuentran descentralizados, así mismo comunica que ha recibido por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, requerimientos del estado financiero que guarda el instituto; la intervención es para solicitar su anuencia para obtener un presupuesto para poder ejecutar acciones y actividades del Instituto, menciona que tesorería ya dio de baja al personal que labora en el Instituto por lo que solicita de la manera más atenta la asignación presupuestal para poder remunerar al personal y ejercer recurso para ejecutar acciones

El C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, pregunta como aplicarán el presupuesto que se le asigne al instituto, el Profr. Roberto Alonso Malvaez, Director de IMCUFIDEJ, responde que ya se encuentra descentralizados, por lo que es necesario la asignación presupuestal para pagar al personal y realizar acciones para impulsar el deporte; hace mención que el presupuesto del año pasado no alcanzó el recurso, solo hasta el mes de septiembre; El Presidente Municipal, hace mención que es una obligación tener el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco descentralizado y al ser dicho órgano, tendrá que tener un tesoro.

SIN TEXTO



IAI

SECY
H. AYI



JIQUIPILCO

POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023 Informe de Gestión y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Jiquipilco del Estado de México

El Lic. Jesús Aguilar Espiridion, Tercer Regidor, propone que el director elabore la propuesta económica de los gastos que tuvo durante el 2022, para de ahí asignar un presupuesto para este ejercicio fiscal 2023; la L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora, considera que quien tiene que rendir dicho informe sería el tesorero; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, tiene duda de porque se descentralizó; el Profr. Roberto Alonso Malvaez, responde que se fundamenta en lo dispuesto por la Ley del Deporte del Estado de México, en la que se propuso que todos los municipios tuvieran una partida presupuestal, además de que es una obligación tener descentralizado dicho Instituto.

Luego de algunos comentarios finales se da por concluido el presente punto.

Punto No. XI CONVOCATORIA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe De Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número XI relativo a la "**Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos**". En atención a los siguientes antecedentes: En fecha 16 de enero la oficina de presidencia municipal recibió escrito de renuncia de la L.D. MARIA GUADALUPE DE ROSAS HERNÁNDEZ, quien se venía desempeñando como Defensora Municipal de Derechos Humanos, ante ello y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 J fracción II que, para el caso en particular, al haber renunciado el servidor público corresponde actuar de la siguiente manera:

De presentarse renuncia o separación del cargo del Defensor Municipal de Derechos Humanos, el Ayuntamiento expedirá una nueva convocatoria dentro de los diez días hábiles siguientes, conforme lo establecen las fracciones II, III, IV, V, VI y VII del artículo 147 A de esta Ley; en tanto, nombrará un encargado del despacho durante el periodo que dure el proceso para la designación del nuevo Defensor Municipal de Derechos Humanos, dando el aviso de rigor a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Por lo que, se pone a consideración del cuerpo edilicio la convocatoria correspondiente.

EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo establecido por los artículos 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con los artículos 31 fracciones IX-Bis y XLII, 147-A, 147-C, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147-H y 147-I y 147-J fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 fracción XXII y 117

SIN TEXTO





JIQUIPILCO

PUR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023 Año de conmemoración por el Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana

de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en relación con los diversos 2 y 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

A los habitantes del municipio interesados en participar en el proceso de designación del (la) **DEFENSOR(A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS** conforme a las siguientes:

BASES

I. **REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
3. Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
4. Tener más de 23 años al momento de su designación;
5. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
6. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
7. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
8. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y

II. **DOCUMENTACIÓN.** Las y los aspirantes deberán acudir a las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Jiquipilco, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, teniendo hasta el 10 de febrero para realizarlo, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, para la entrega de la documentación en copia y original para su cotejo que adelante se detalla:

- a) Solicitud formal por escrito para ocupar el cargo de Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos, dirigida al H. Ayuntamiento de Jiquipilco;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Constancia de residencia y vecindad no menor a 3 años en el municipio;
- d) Constancia o certificado del último grado de estudios, así como documento que acredite experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
- e) Informe de no antecedentes penales;
- f) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el empleo, cargo o comisión desempeñado en el servicio público federal, estatal o municipal, o sujeto de recomendación por algún organismo público de derechos humanos;
- g) Breve exposición de motivos;
- h) Currículum vitae; e
- i) Identificación oficial con fotografía vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral o en su caso por el Instituto Nacional Electoral.



SIN TEXTO





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

iii. **PROCESO DE SELECCIÓN.** La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los (las) aspirantes, acusándolos de recibido y con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria de Cabildo siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de tema, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de tema, en un término no mayor a diez días hábiles.

La Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de tema correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que, en la siguiente Sesión Ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. De no ocurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria;

IV. **RESULTADOS.** Será el cabildo quien designe al (la) Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos, debiendo la Secretaría del H. Ayuntamiento dar a conocer a los habitantes del municipio el nombramiento respectivo que se publicará en la Gaceta Municipal, así como en los medios electrónicos oficiales.

V. **TOMA DE PROTESTA.** La toma de protesta del (la) Defensor(a) Municipal de Derechos Humanos se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

TRANSITORIOS

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el H. Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco.

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

SIN TEXTO





JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023 Ayto de Jiquipilco
2023 Ayto de Jiquipilco
2023 Ayto de Jiquipilco

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad la convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo y la convocatoria correspondiente.

Punto No. XII
ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **Asuntos Generales**, e informa que no se tiene asunto de carácter general por tratar, por lo que da por concluido el presente punto del orden del día.

Punto No. XIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto en la agenda de la presente sesión corresponde a la Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, realiza la clausura de la sesión, siendo las **20:38** veinte horas con treinta y ocho minutos del día en que se actúa, declara formalmente clausurada la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.

PROFR. FELIPE DE JESUS SANCHEZ DAVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

DECLARATION

I, the undersigned, do hereby declare that the information furnished in the above mentioned return is true and correct to the best of my knowledge and belief.

Signed: _____
Date: _____

This declaration is made in support of the return filed on the above mentioned date and in accordance with the provisions of the Income Tax Act, 1961.

SIN TEXTO



FOR THE RETURNER: _____
FOR THE ASSISTANT COMMISSIONER: _____


OFFICE OF THE ASSISTANT COMMISSIONER, JAMMU AND KASHMIR




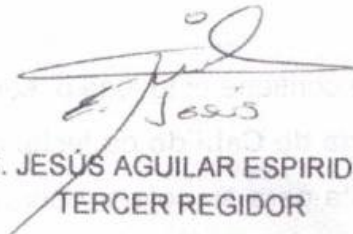
JIQUIPILCO


POR NUESTRA TIERRA 2022-2024


2023 Año del Sexagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

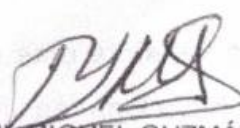

C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR



C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Quien suscribe **M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, en mi carácter de **Secretario del Ayuntamiento de Jiquipilco, México** y con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la Entidad.

----- **C E R T I F I C O** -----

Que las **ocho fojas útiles** vistas por ambos lados, que contiene este legajo, son copia fiel de la **Acta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha diez de enero de dos mil veintitrés. Mismas que tuve a la vista para su cotejo y obran en el archivo de la Secretaria del Ayuntamiento de Jiquipilco.

Se **certifica** a los **siete días** del mes de **febrero** de **dos mil veintitrés** para los usos legales a que haya lugar en Jiquipilco, Estado de México.

ATENTAMENTE



M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO